

Edicto

La secretaría del Juzgado Cuarto Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto

Hace saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos y a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del predio:	La Vega – El Chambimbe-
Departamento:	Nariño
Municipio:	San Lorenzo
Vereda:	Las Vegas
Corregimiento:	Salinas
Número de matrícula inmobiliaria:	248-13327 ORIP de La Unión
Número de cédula catastral:	52-687-00-00-00-0023-00095-0-00-00-0000

Norte: Partiendo desde el punto 1 en línea recta, en sentido oriente, hasta llegar al punto 2 con la Quebrada Santa Ana, en una distancia de 38,7 metros. **Oriente:** Partiendo desde el punto 2 en línea recta, en sentido suroriente, hasta llegar al punto 3 con Elvis Oveimar Delgado, en una distancia de 103,0 metros; Partiendo desde el punto 3 en línea quebrada, en sentido suroriente, pasando por los puntos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 hasta llegar al punto 14 con Marconi Meza Insuasti, en una distancia de 376,6 metros; Partiendo desde el punto 14 en línea quebrada, en sentido suroriente, pasando por los puntos 15, 16, 17 hasta llegar al punto 18 con María Melva Paguatian, en una distancia de 64,9 metros; Partiendo desde el punto 18 en línea quebrada, en sentido suroriente, pasando por el punto 19 hasta llegar al punto 20 con Eyda Zea Sánchez, en una distancia de 59,2 metros; Partiendo desde el punto 20 en línea quebrada, en sentido suroriente, pasando por el punto 21 hasta llegar al punto 22 con Nectario Inga, en una distancia de

56,4 metros.. **Sur:** Partiendo desde el punto 22 en línea quebrada, en sentido suroccidente, pasando por los puntos 23, 24, 25, 26 hasta llegar al punto 27 con Jhoana Delgado, en una distancia de 175,5 metros. **Occidente:** Partiendo desde el punto 27 en línea quebrada, en sentido norte, pasando por los puntos 28, 29, 30, 31, 32, 33 hasta llegar al punto 1 con Marco Estrella, en una distancia de 415,4 metros. Esta alinderación es tomada del informe técnico predial aportado por la UAEGRTD en la demanda.

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras tramitado en el Juzgado Cuarto Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo radicado No. 520013121004 2020 00020, formulado por el señor Silvio Delgado Burbano, identificado con la cédula de ciudadanía N° 87.240.006 expedida en La Unión (N) a través de la UAEGRTD.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

(Firmado electrónicamente)

Javier Eduardo Goyes Ceballos

Secretario